



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLACIÁN DE LOSA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria número uno del ejercicio de 2013*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Villacián de Losa para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 9 de junio de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	314,09
6.	Inversiones reales	3.281,82
	Total aumentos	3.595,91

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	3.595,91
	Total aumentos	3.595,91

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villacián de Losa, a 9 de junio de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta,
Inmaculada Resa Urrechú